



Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

MODELO 2: CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA ELECTORAL

M2

CENTRO	CRA EL PÁRAMO
LOCALIDAD	VILLANUEVA
PROVINCIA	VALCABEDO

De acuerdo con el resultado del sorteo efectuado el día 14 de OCTUBRE de 2020 para la elección de los integrantes de la junta electoral, ha resultado usted designado/a, como vocal/suplente, y, por la presente queda usted convocado/a para la reunión que se celebrará en los locales del centro o por vía telemática 15/10/2020 (TEAMS) a las 14 horas del día 15 de 10 de 2020 con el siguiente:

Orden del día:

1. Constitución de la junta electoral y lectura de la normativa.
2. Aprobación de los censos electorales.
3. Concreción del calendario electoral del centro, de acuerdo con lo establecido por la Administración educativa.
4. Ruegos y preguntas.

Lo que le comunico, rogando su asistencia a dicha reunión y su colaboración como miembro de dicha junta.

Villanueva, a 14 de Octubre de 2020

Tdo.: JAVIER CASTRUCOS SANCHO



MODELO 3: ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA ELECTORAL

M3

CENTRO	CRA EL PARRALO
LOCALIDAD	VILLANUEVA
PROVINCIA	VALLADOLID

Celebrado el sorteo para la designación de los vocales que han de integrar la junta electoral el pasado día 14 de 10 de 2020, cuyo resultado fue:

- Profesorado:**
 Don/Doña JAVIER CATALINA SANCHO
 Suplente:
 Don/Doña MARIA ARROYO MANZANO
- Madre/padre del alumnado:**
 Don/Doña M^{te} DEL HUERTO ESTRADA ROLOTTI
 Suplente:
 Don/Doña ANA PÉREZ ESTEBAN
- Alumnado:**
 Don/Doña _____
 Suplente:
 Don/Doña _____
- Personal de Administración y Servicios:**
 Don/Doña _____
 Suplente:
 Don/Doña _____

Convocados por el director/a de este centro y reunidos al efecto a las 14 horas del día 15 de 10 de 2020 se declara abierta la sesión para proceder, en primer lugar, a la constitución de dicha junta electoral, que de acuerdo con la normativa en vigor, será la encargada de organizar el proceso electoral para la formación del consejo escolar del centro.

Una vez constituida la junta en que actúa como presidente/a el director/a del centro y como secretario/a el miembro de menor edad, don/doña MARIA ARROYO MANZANO, a continuación se procede a:

- Aprobación, si procede, de los censos electorales presentados por el director/a del centro.
- Concreción del calendario electoral para cada uno de los sectores de la comunidad educativa, que al efecto queda fijado de la siguiente forma:



Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

Sector del profesorado:

Día 18 de noviembre de 2020.

Sector de madres y padres del alumnado:

Día 18 de noviembre de 2020.

Sector del alumnado:

Día _____ de noviembre de 2020.

Sector de personal de administración y servicios:

Día _____ de noviembre de 2020.

3. Adopción de los siguientes acuerdos relativos a la ordenación del proceso electoral:

- Aprobación de los modelos de papeletas electorales.
- Fijación del plazo de admisión de candidaturas, que tendrá lugar del día 21 de OCTUBRE al día 30 de OCTUBRE de 2020
- Fijación de la fecha y lugar de celebración del sorteo, para determinar los miembros de la mesa electoral, que tendrá lugar:

Sector de profesorado:

Día 21 hora 16 lugar LOZAS DE VILLANOBLES

Sector de madres y padres del alumnado

Día 21 hora 16,30 lugar LOZAS DE VILLANOBLES

Sector del alumnado

Día _____ hora _____ lugar _____

Sector del personal de administración y servicios

Día _____ hora _____ lugar _____

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,30 horas del día 15 de OCTUBRE de 2020

Lo que certifico, con el Vº Bº del presidente/a de la junta electoral.

Vº Bº

El Presidente/a de la junta electoral

El Secretario



MODELO 4: CONVOCATORIA DE ELECCIONES

M4

CENTRO	CRA EL PÁRAMO
LOCALIDAD	VILLASNOBLA
PROVINCIA	VALLADOLID

Don/Doña JAVIER CASTAÑEDA SANCHO
 director/a del centro y presidente/a de la junta electoral del mismo,

DISPONGO, en nombre de la junta electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este centro de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL (del personal de administración y servicios, madres y padres o tutores legales del alumnado), será expuesto a partir del día de la fecha en los tabloneros de anuncios del centro y/o en la página web del centro educativo.
2. Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la junta electoral, hasta el día 30 de OCTUBRE de 2020 inclusive.
3. Las CANDIDATURAS pueden ser presentadas por escrito dirigido a la junta electoral desde el día de la fecha hasta el día 30 de OCTUBRE de 2020 inclusive.
4. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tabloneros de anuncios y/o en la página web del centro educativo del centro a partir del día 3 de NOVIEMBRE de 2020.
5. Las RECLAMACIONES a la proclamación de candidaturas se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la junta electoral, hasta el día 6 de NOVIEMBRE de 2020 inclusive.
6. Las RESOLUCIONES a las reclamaciones contra las inscripciones del censo, se publicarán en los tabloneros de anuncios y/o en la página web del centro a partir del día 9 de NOVIEMBRE de 2020.
7. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del comienzo de las votaciones.
8. Cada elector acreditará su personalidad a la hora de votar mediante exhibición del DNI o documento similar, pudiendo elegir hasta un máximo:
 - Sector de profesorado hasta un máximo de 3 nombres

**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

- Sector de alumnado hasta un máximo de _____ nombres
 - Sector de madres y padres hasta un máximo de 2 nombres
 - Sector de personal de administración y servicios hasta un máximo de _____ nombres.
9. El CALENDARIO ELECTORAL de las VOTACIONES para cada uno de los sectores de la comunidad educativa se realizará por el medio que garantice a todos los sectores el cumplimiento de las medidas sanitarias de la siguiente forma:

Sector de profesorado:Día 18 de noviembre de 2020**Sector de madres/padres del alumnado:**Día 18 de noviembre de 2020**Sector de alumnado:**

Día _____ de noviembre de 2020

Sector de personal de administración y servicios:

Día _____ de noviembre de 2020

10. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta estará en posesión de la junta electoral de centro.
11. La junta electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

Villanueva a 15 de Octubre de 2020

LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO
El Presidente/a